

1992 *ORDEN de 30 de diciembre de 1986 por la que se dispone el nombramiento de don Alejandro López de Roma como Director técnico de la Dirección Técnica de Servicios del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.*

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he tenido a bien disponer el nombramiento de don Alejandro López de Roma como Director técnico de la Dirección Técnica de Servicios del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de diciembre de 1986.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

1993 *RESOLUCION de 29 de diciembre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se nombra Director provincial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado en Cantabria a don Miguel Moral Pérez.*

En virtud de lo previsto en el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, nombro Director provincial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado en Cantabria a don Miguel Moral Pérez, A09TC563, funcionario del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Madrid, 29 de diciembre de 1986.-El Subsecretario, Luciano José Parejo Alfonso.

1994 *RESOLUCION de 29 de diciembre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se nombra Director provincial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado en Gerona a don Manuel Domenech Fonollosa.*

En virtud de lo previsto en el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, nombro Director provincial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado en Gerona a don Manuel Domenech Fonollosa, A14GO3131, funcionario del Cuerpo Técnico de Correos.

Madrid, 29 de diciembre de 1986.-El Subsecretario, Luciano José Parejo Alfonso.

1995 *RESOLUCION de 19 de enero de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado a don Juan José Murillo Arcos.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 19 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21), se dejó en suspenso el nombramiento como funcionario de carrera de don Juan José Murillo Arcos hasta la realización del período de prácticas correspondiente, que no pudo efectuar por estar cumpliendo el servicio militar.

Una vez superado el período de prácticas previsto en la base 9.5 de la convocatoria de las pruebas selectivas aprobadas por Resolución de 22 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo General de Gestión de la Administración Civil del Estado a don Juan José Murillo Arcos, con número de Registro de Personal 0039016935 A1122.

Segundo.-Destinar al citado funcionario del Ministerio de Economía y Hacienda en Madrid, donde deberá presentarse para efectuar la toma de posesión, ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, el interesado habrá de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), y el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la persona objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo 1-C del anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.-Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 19 de enero de 1987.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

1996 *RESOLUCION de 19 de enero de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo a Extinguir de Personal Procedente de Organismos Autónomos Suprimidos a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vista la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de 30 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 34, de 8 de febrero), por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, del fallo de la sentencia dictada con fecha 18 de abril de 1985, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, disponiendo se reconozca a don Juan García Gilabert, don José García Góngora, don Francisco Fenoy Galdeano, don José Sánchez Andújar, don Manuel Román González y don Antonio Tejada Gámez, como funcionarios en propiedad en la Administración de procedencia y, visto el Acuerdo de la Comisión Liquidadora de Organismos en su reunión del día 15 de julio de 1986, sobre la integración de dichos funcionarios en las Escalas correspondientes del Cuerpo a Extinguir de Personal Procedente de Organismos Autónomos Suprimidos, por su procedencia del Organismo autónomo «Juntas Provinciales y Locales de Formación Profesional»,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 6.º del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, acuerda:

Primero.-Nombrar funcionarios del Cuerpo a Extinguir de Personal Procedente de Organismos Autónomos Suprimidos a todos los citados, con efectos económicos y administrativos de 1 de enero de 1974, con integración en las Escalas de dicho Cuerpo que se especifican en el anexo I de la presente Resolución, en el que se indican los números con que han sido inscritos en el Registro de Personal, fechas de nacimiento y destinos donde actualmente prestan sus servicios o situación administrativa distinta a la de activo.

Segundo.-Reconocer a los mismos como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, el que se señala en el anexo II de esta Resolución, con aplicación de los coeficientes e índices de proporcionalidad que se indican, en función de la cualidad de tales servicios, que asimismo se expresan.

Tercero.-Declarar la jubilación forzosa de don Juan García Gilabert, don José García Góngora y don Antonio Tejada Gámez, por tener cumplida la edad reglamentaria.

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.º del Decreto-ley 8/1971, de 13 de mayo, los funcionarios que se citan quedan sometidos íntegramente a la legislación de funcionarios civiles del Estado.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, no se reconocerá pensión de